



X legislatura

Año 2023

Parlamento  
de Canarias

Número 51

6 de febrero

# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### RÉGIMEN INTERIOR

Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 26 de enero de 2023, sobre la ampliación del plazo de resolución de la convocatoria de concurso específico de méritos para la provisión definitiva de puestos de trabajo vacantes de la relación de puestos de trabajo del Parlamento de Canarias de los grupos B, C y D.

Página 1

### RÉGIMEN INTERIOR

*Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 26 de enero de 2023, sobre la ampliación del plazo de resolución de la convocatoria de concurso específico de méritos para la provisión definitiva de puestos de trabajo vacantes de la relación de puestos de trabajo del Parlamento de Canarias de los grupos B, C y D.*

*(Publicación: BOPC núm. 547, de 20/12/2022).*

#### **Presidencia**

De conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias* del Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 26 de enero de 2023, sobre la ampliación del plazo de resolución de la convocatoria de concurso específico de méritos para la provisión definitiva de puestos de trabajo vacantes de la relación de puestos de trabajo del Parlamento de Canarias de los grupos B, C y D.

En la sede del Parlamento, a 1 de febrero de 2023.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

**ACUERDO DE LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS, DE 26 DE ENERO DE 2023, SOBRE LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE CONCURSO ESPECÍFICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DEFINITIVA DE PUESTOS DE TRABAJO VACANTES DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PARLAMENTO DE CANARIAS DE LOS GRUPOS B, C Y D**

Por acuerdo de la Mesa de 26 de mayo de 2022, se aprobó la convocatoria de concurso específico de méritos para la provisión definitiva de puestos de trabajo vacantes de la relación de puestos de trabajo del Parlamento de Canarias de los grupos B, C y D; publicado en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias* (en adelante, *BOPC*), n.º 256, de 16 de junio de 2022, y modificada por acuerdo de la Mesa de 30 de junio de 2022, publicada en el *BOPC* n.º 274, de 1 de julio de 2022.

Por acuerdo de la Mesa de 14 de julio de 2022 se designó la comisión de valoración de la citada convocatoria de concurso.

Por acuerdos de la Mesa de la Cámara se modificó el plazo máximo de resolución de la convocatoria del citado concurso específico de méritos, ampliándolo hasta el 8 de febrero de 2023.

La base séptima, apartado 8, de la convocatoria de concurso específico de méritos para la provisión definitiva de puestos de trabajo vacantes de la relación de puestos de trabajo del Parlamento de Canarias de los grupos B, C y D, dispone que: *El plazo máximo para la resolución del concurso será de cuatro meses, contados desde el día siguiente al de la finalización del de presentación de solicitudes.*

Por escrito de 24 de enero de 2023, la presidenta de la comisión de valoración solicita la ampliación por un mes más del plazo previsto para la resolución del concurso, a los efectos de lo dispuesto en la base séptima, apartado 8, de la convocatoria, teniendo en cuenta que el mes de agosto fue prácticamente inhábil por carecer la Cámara de actividad y, consecuentemente, hallarse de vacaciones el personal y los integrantes de la comisión; además del hecho de haber acaecido circunstancias de fuerza mayor que han impedido a la comisión continuar el desarrollo del proceso de forma ordinaria, es por lo que se propone, oído el parecer favorable del resto de los miembros de la comisión, la mencionada ampliación de plazo.

El artículo 15.1 de las Normas de Gobierno Interior del Parlamento de Canarias (en adelante, *NGI*), dispone que: *1. La Administración del Parlamento ajustará su actuación al procedimiento administrativo aplicable a la Administración de la comunidad autónoma, sin perjuicio de las especialidades derivadas de la organización propia de la Cámara y de las previstas expresamente en estas normas.*

Asimismo, la disposición adicional segunda de las *NGI*, sobre el régimen de supletoriedad, dispone que: *1. En todo lo no previsto por las presentes normas se aplicará supletoriamente la normativa vigente sobre el régimen de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias y, en su caso, la legislación estatal, en cuanto no resultare incompatible con la actividad parlamentaria.*

A la vista de lo expuesto, con el parecer favorable del letrado secretario general, tras deliberar sobre el tema, en virtud de las competencias que tiene atribuidas en el artículo 42, letra e) de las *NGI*, la Mesa acuerda:

**1.º.-** Modificar el plazo máximo para la resolución del concurso específico de méritos para la provisión definitiva de puestos de trabajo vacantes de la relación de puestos de trabajo del Parlamento de Canarias de los grupos B, C y D, aprobada por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias de 26 de mayo de 2022, y modificada por acuerdo de la Mesa de 14 de julio de 2022, en el sentido de ampliarlo hasta el día 8 de marzo de 2023, inclusive.

**2.º.-** El presente acuerdo se publicará en la página web del Parlamento de Canarias, portal de transparencia y en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*.

En la sede del Parlamento, a 31 de enero de 2023.- EL SECRETARIO PRIMERO, Jorge Tomás González Cabrera.  
V.ºB.º EL PRESIDENTE, Gustavo Adolfo Matos Expósito.



Parlamento de Canarias